



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 2 MAR 2022

Res. DECECO N° 080-22

Expte. N° 6008/20

VISTO: La Res. CD-ECO N° 443/21, por medio de la cual se designa al Alumno Sergio Sebastián LESCANO, D.N.I. N° 40.524.583, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA para la Asignatura "MATEMATICA I" de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que se dicta en Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55 de las presentes actuaciones, el Alumno Sergio Sebastián LESCANO, solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo mencionado en el párrafo precedente.

Que a fs. 56 ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria), que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por el Alumno Sergio Sebastián LESCANO, D.N.I. N° 40.524.583, desde el día 21/02/22 y hasta el día 06/04/22.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el día 04 de Marzo de 2022, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Alumno Sergio Sebastián LESCANO, D.N.I. N° 40.524.583, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA para la Asignatura "MATEMATICA I" de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003-y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que se dicta en Sede Salta y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa